



San José, 02 de junio de 2020  
DP-OGD-0611-2020

Señor:  
Daniel Salas Peraza  
Ministro  
Ministerio de Salud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 01 de junio, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Pablo Ramírez presidente de la Federación Bautista Costarricense, por medio de la cual señala la necesidad de volverse a congregarse y adjunta protocolo a cumplir una vez flexibilizadas las medidas sanitarias.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones [normacz@hotmail.com](mailto:normacz@hotmail.com) y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía el interesado.

Cc: Pablo Ramírez.  
Archivo  
llq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022